

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



UN LIBRARY

OCT 20 1976

UN/SA COLLECTION



Distr.
GENERAL

A/31/271
18 octubre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 27 del programa

CUESTION DE PALESTINA

Informe del Secretario General

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975, en que la Asamblea instó a que se invitara a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), representante del pueblo palestino, a participar en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se celebraran con los auspicios de las Naciones Unidas, en condiciones de igualdad con otros participantes, sobre la base de la resolución 3236 (XXIX). La Asamblea pidió además al Secretario General que informara de la resolución a los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio y que adoptara todas las medidas necesarias para asegurar que se invitara a la OLP a participar en los trabajos de la Conferencia así como en todos los demás esfuerzos en pro de la paz.
2. Por supuesto, la aplicación de esa resolución se vincula estrechamente con los esfuerzos realizados en el marco de las Naciones Unidas para lograr una solución pacífica en el Oriente Medio. Estos esfuerzos se describen en un informe que el Secretario General presentó el 18 de octubre de 1976 en cumplimiento de la resolución 3414 (XXX) de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1975 (A/31/270-S/12210). A fin de evitar duplicaciones, las referencias a ese informe se harán en la forma más breve posible y solamente en la medida en que tengan una relación directa con el tema de la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea.
3. De acuerdo con el pedido que figura en la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, el Secretario General envió el 19 de noviembre de 1975 sendas cartas de idéntico contenido al Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, en su calidad de Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, a fin de señalar la resolución a su atención. A ese respecto, el Secretario General pidió a los Copresidentes que lo mantuvieran informado de cualquier medida que adoptaran en relación con la resolución. En su respuesta al Secretario General de fecha 9 de enero de 1976 (A/31/44-S/11931, anexo), el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética propiciaba que se volviera a convocar lo antes posible la Conferencia de Paz de Ginebra y que en ella participaran plenamente y en condiciones de total igualdad los representantes de la OLP.

4. Poco después de la aprobación de la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad se reunió para considerar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). El 30 de noviembre aprobó la resolución 381 (1975) por la cual renovaba el mandato de la FNUOS por otro período de seis meses. En la misma resolución, el Consejo también decidía volver a reunirse el 12 de enero de 1976 para continuar el debate sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Presidente del Consejo de Seguridad formuló una declaración al respecto en el sentido de que la mayoría del Consejo entendía que cuando se volviera a reunir el 12 de enero de 1976 se invitaría al representante de la OLP a participar en las deliberaciones.

5. Mientras tanto, el Consejo de Seguridad se reunió el 4 de diciembre de 1975 para considerar las denuncias presentadas por Egipto y el Líbano sobre ataques israelíes contra campamentos de refugiados y aldeas en el Líbano que tuvieron lugar el 2 de diciembre. El Consejo decidió invitar al representante de la OLP a que participara en sus deliberaciones en la inteligencia de que la invitación conferiría a esa organización los mismos derechos de participación que se conferirían a un Estado Miembro cuando era invitado a participar en virtud del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo. Sobre esta base, el representante de la OLP formuló declaraciones ante el Consejo de Seguridad en sus sesiones 1859a. y 1862a., celebradas el 4 y el 8 de diciembre 1/.

6. Como se indica en el informe del Secretario General de 18 de octubre de 1976 (A/31/270-S/12210), el Consejo de Seguridad celebró en 1976 cuatro series de sesiones sobre el Oriente Medio, una, del 12 al 26 de enero, sobre "el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina", otra, del 22 al 25 de marzo sobre la solicitud presentada por el Pakistán y la República Árabe Libia para que se considerase la grave situación resultante de los recientes acontecimientos que se habían producido en los territorios árabes ocupados, la tercera serie, del 4 al 26 de mayo, sobre "la situación en los territorios árabes ocupados", y la cuarta serie, del 9 al 29 de junio, sobre "la cuestión del ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables" 2/. En cada una de esas ocasiones, el representante de la OLP participó en el debate del Consejo de acuerdo con disposiciones semejantes a las adoptadas durante las sesiones del Consejo de Seguridad de diciembre de 1975. Hizo declaraciones ante el Consejo en sus sesiones 1870a. y 1879a., el 12 y el 26 de enero, sobre el primero de esos temas; en sus sesiones 1893a., 1895a., 1897a. y 1899a., del 22 al 25 de marzo, sobre el segundo tema; en sus sesiones 1917a., 1919a. y 1922a., el 5, el 12 y el 26 de mayo, sobre el tercer tema, y en su 1938a. sesión, el 29 de junio, sobre el cuarto tema 3/.

1/ Véase S/PV.1859, págs. 72 a 80, y S/PV.1862, págs. 101 a 108

2/ Véanse S/PV.1870 a 1879, 1893 a 1899, 1916 a 1922, 1924, 1928 y 1933 a 1938.

3/ Véanse S/PV.1870, págs. 72 a 97; S/PV.1879, págs. 106 a 112; S/PV.1893, págs. 23 a 35; S/PV.1895, págs. 37 a 41; S/PV.1897, págs. 106 y 107; S/PV.1899, págs. 81 a 85; S/PV.1917, págs. 3 a 11 y 97 a 102; S/PV.1919, págs. 72 a 76; S/PV.1922, págs. 67 a 72, y S/PV.1938, págs. 36 a 45.

7. Después del debate del Consejo de Seguridad en enero de 1976 sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, el Secretario General realizó una serie de gestiones encaminadas a promover la reanudación del proceso de negociación en el Oriente Medio. Esas gestiones se describen en su informe del 18 de octubre de 1976, y no es necesario detallarlas aquí. Al efectuar cada una de esas gestiones, se prestó debida atención a las disposiciones de la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, tal como se muestra a continuación.
8. La intención del Secretario General de tomar una nueva iniciativa fue comunicada primeramente al Consejo de Seguridad en una declaración hecha el 26 de enero de 1976 al concluir el debate del Consejo sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. En esa declaración, el Secretario General señaló que los debates del Consejo habían acentuado la dimensión palestina del problema del Oriente Medio, y habían reafirmado el derecho de todos los Estados de la zona a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.
9. En cartas idénticas dirigidas el 27 de enero a los Copresidentes, el Secretario General les pidió que le hicieran saber sus opiniones sobre los medios de progresar hacia una solución del problema del Oriente Medio. A este respecto, el Secretario General nuevamente señaló en particular a su atención la dimensión palestina del problema del Oriente Medio, así como el derecho de todos los Estados de la zona a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas.
10. Como complemento de las comunicaciones dirigidas a los Copresidentes, el Secretario General pidió a su representante personal en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, el Secretario General Adjunto Roberto E. Guyer, que realizara una misión exploratoria al Oriente Medio del 25 de febrero al 2 de marzo de 1976. Durante esa misión exploratoria, y también durante las conversaciones ulteriores que el Sr. Guyer sostuvo en Moscú y Washington, se examinó la cuestión de la participación de la OLP en los esfuerzos en pro de la paz. A ese respecto, el Sr. Guyer se reunió en Damasco el 28 de febrero de 1976 con representantes de la OLP.
11. Después de la misión exploratoria del Sr. Guyer, el Secretario General dirigió, el 1º de abril de 1976, aide-mémoires idénticos a las partes interesadas, incluida la OLP, solicitando sus opiniones sobre las medidas que podrían tomar las Naciones Unidas para sacar a los esfuerzos en pro de la paz del atolladero en que se hallaban.
12. Las respuestas de las partes interesadas figuran en el informe del Secretario General de 18 de octubre de 1976 (A/31/270-S/12210, párr. 9). En resumen, Egipto y la Unión Soviética eran partidarios de la reanudación de la Conferencia de Paz de Ginebra con participación plena y en condiciones de igualdad de la OLP. La República Árabe Siria destacó que cualquier esfuerzo internacional en que no participara en condiciones de igualdad la OLP, como una de las partes principales, contravendría las resoluciones de la Asamblea General. Jordania declaró que era necesario que se incluyera a la OLP en todos los esfuerzos para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Israel propició que se convocara nuevamente la Conferencia de Paz de Ginebra con los participantes primitivos. Los

Estados Unidos no se refirieron en su respuesta a la Conferencia de Paz de Ginebra, pero subrayaron que se proponían mantener activamente contactos con las partes en un esfuerzo por llegar a un acuerdo para poner fin al estado de guerra en el Oriente Medio. En cuanto a la OLP, declaró que la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino podía servir como punto de partida en el camino hacia la paz, y que, sin el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables en su patria, seguía siendo ilusoria toda esperanza de paz.

13. Como se indica en el informe del Secretario General de 18 de octubre de 1976, de las respuestas de las partes interesadas parece deducirse claramente que, aunque existe un acuerdo general sobre la necesidad de reanudar las negociaciones para un arreglo justo y duradero del problema del Oriente Medio, hay aún entre las partes interesadas importantes diferencias de opinión, que deben resolverse antes de que pueda reanudarse provechosamente el proceso de negociación. Una de las cuestiones aún no resueltas es la participación de la OLP en la Conferencia de Paz de Ginebra. El Secretario General desea reiterar en el presente documento su decisión de proseguir sus esfuerzos en pro de la reanudación del proceso de negociación.
